

RESOLUCION N° 051/18

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación del agente municipal de Planta permanente **GUSTAVO RAMÓN BRACAMONTE**, legajo 784, ante las necesidades de servicios presentadas en el área de Obras y Servicios Públicos;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, la empleada municipal de planta permanente **Sr. GUSTAVO RAMÓN BRACAMONTE, legajo 784**, pase a cumplir funciones en el área de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo las funciones que el Secretario a cargo le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de mayo de 2018.-

**FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SECRETARIO GOBIERNO**

**GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL**